

**CÓMO DAR BUEN USO A LA VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL DE
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES - VUVAC**

Aspirante a posgrado:

JOSÉ IGNACIO CASANOVA LUGO

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA “UNAD”

ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS - ECJP

ESPECIALIZACION EN GESTION PÚBLICA

VILLETA – CUNDINAMARCA

2018

Trabajo de grado para ostentar el título de Especialista en Gestión Pública

**Modalidad de grado de proyecto aplicado: Monografía: cómo dar buen uso a la
ventanilla única virtual de adquisiciones y contrataciones - VUVAC**

Grupo No: 2018A031

Aspirante a Posgrado:

JOSÉ IGNACIO CASANOVA LUGO

Directora:

INGRID JULISSA ILLIDGE CORREA

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA “UNAD”

ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS - ECJP

ESPECIALIZACION EN GESTION PÚBLICA

VILLETA – CUNDINAMARCA

Contenido

Agradecimientos	4
Resumen	5
Palabras clave	8
Abstract	9
Keywords	11
Introducción	12
Justificación	13
Planteamiento del problema	15
Objetivo general	17
Objetivos específicos	17
Metodología de la investigación	18
Alcance de la propuesta	18
Marco teórico	19
Qué es Gobierno en línea y para qué sirve la Ventanilla Única	19
La contratación pública en Colombia.	31
Conclusiones	37
Bibliografía y Referencias	40

Agradecimientos

En primera instancia doy gracias a Dios por permitirme llegar a esta etapa en mi vida, con la certeza de que estos nuevos conocimientos serán base fundamental para dar respuesta oportuna y de calidad a los requerimientos de la comunidad y de las instituciones, contribuyendo al desarrollo integral de nuestro país.

También quiero agradecer a mis docentes de la especialización, a la Universidad UNAD, y especialmente a la doctora Ingrid Julissa Illidge Correa, quien me acompañó y asesoró en el desarrollo del presente trabajo de grado; es una persona excelente de gran profesionalismo.

Resumen

Los procesos de contratación en Colombia, se rigen por el Estatuto de la Contratación y sus normas que lo actualizan, para que todas las entidades del Estado desarrollen este conjunto de actividades, de manera eficiente y confiable, con herramientas digitales a partir de Gobierno en línea. Es importante que se haga buen uso de la Ventanilla Única para que los interesados en proveer bienes y servicios, puedan conocer las convocatorias, además de que sirve de control y seguimiento por parte de cada entidad y del gobierno, lo que permitirá mayor transparencia y aumentar la confianza del público hacia las instituciones y hacia el Estado mismo.

En Colombia casi todas las entidades públicas cuentan con plataformas digitales donde se mantienen informados a los usuarios sobre servicios y trámites, y en algunos casos se ofrecen servicios de pago en línea, y de obtención de documentos y trámites generales que han beneficiado a miles de personas en todas las regiones donde se cuenta con servicio de Internet, y existen equipos de cómputo con capacidad suficiente para atender dichas solicitudes.

Sin embargo, en la mayoría de casos se encontró que estas plataformas solo dan acceso para recibir peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de sus usuarios. No es el caso de entidades como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que cuentan con la Ventanilla Única de Comercio Exterior, a través de la cual los usuarios pueden adelantar sus trámites de importación y/o exportación según cada caso, y además se publican todos los documentos que hacen parte de dichos procesos.

El gobierno dispuso del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP que, de acuerdo a las directrices de Gobierno en línea, se ofrece una plataforma en la que se pueden registrar las personas naturales y jurídicas que aspiren a ser proveedores de bienes y servicios con entidades del Estado colombiano. El problema que se viene presentando en nuestro país, es el aumento de los casos de corrupción, especialmente en la contratación pública, razón por la que en este documento se respondió la pregunta: ¿Cómo mejorar la eficiencia y aumentar la confianza en los procesos de contratación de cada entidad pública en Colombia?

Es una invitación para que las entidades hagan uso adecuado de esta herramienta tecnológica publicando las convocatorias junto con los documentos soportes en todas las etapas precontractual, contractual y poscontractual, con el fin de que los interesados conozcan de primera mano el estado de dichos procesos. Esto sí garantiza transparencia en la contratación.

Sin embargo, se deja claro que el uso de esta Ventanilla Única, no exime a las entidades de que desarrollen estos procesos como se han venido trabajando, por lo que se debe continuar con los registros tanto en Colombia Compra Eficiente, como en el Secop, conforme a la ley y las normas de contratación en nuestro país. La ventanilla facilita el acceso de los usuarios a cada entidad, y que estos conozcan el estado de cada proceso, y los documentos que los soportan, así como las fechas y plazos, manteniendo información actualizada y veraz en sus plataformas.

En este estudio, se revisaron algunas plataformas de las entidades más conocidas, con el fin de verificar el contenido de sus ventanillas, y la forma como están siendo utilizadas.

Se evidenció en la mayoría de los casos, que muchas de estas ventanillas son utilizadas únicamente para recepcionar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, que posteriormente son tramitadas por las vías tradicionales, redirigiendo cada comunicación a la dependencia correspondiente, quien se encarga de dar respuesta a los usuarios. En otros casos, se observó que estas ventanillas son utilizadas exclusivamente para dar información acerca de los trámites que adelanta la entidad, y los documentos que el usuario debe presentar en los lugares y horas que allí se indican.

También se pudo observar que muchas entidades públicas implementaron el acceso para pagos en línea, con el botón que redirecciona al usuario a su entidad financiera, donde puede realizar pagos de ciertos trámites establecidos por cada entidad, y que viene mejorando los tiempos de atención para algunos, pero que en ciertas regiones resulta inoperante por la escasa tecnología con que se cuenta.

Finalmente se encontró que tanto el Sistema Electrónico de Contratación Pública, como la Ventanilla Única de Comercio Exterior, y la plataforma Colombia Compra Eficiente, las cuales vienen siendo utilizadas adecuadamente, y cumplen con los objetivos de brindar un servicio eficiente con transparencia, dejando evidencia de cada una de sus operaciones y actividades relacionadas con la contratación.

Como se puede apreciar, la gran mayoría de estas Ventanillas Únicas vienen siendo subutilizadas, siendo muy contados los casos de las entidades que vienen mejorando su uso, y que le dan la importancia apropiada para mejorar en eficiencia y calidad, y especialmente en lo que respecta a la transparencia.

En resumen, el uso adecuado de la Ventanilla Única permite una mejor participación de la ciudadanía en estos procesos de contratación de bienes y servicios, pues si se tienen herramientas digitales al interior de las entidades públicas, se dará facilidad y transparencia a este tipo de procesos, y de esa manera disponer de mejores controles al gasto público, y a la forma como se contrata por parte de los ordenadores del gasto.

Palabras clave: Contratación, Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, Colombia compra eficiente, Secop, Transparencia, Ventanilla Única Virtual, Manual de contratación, Adquisiciones, Bienes, Servicios, Licitación, Subasta, Selección abreviada, Convocatoria.

Abstract

The recruitment processes in Colombia are governed by the Contracting Statute and its Rules that are updated, so that all State entities develop this set of activities, efficiently and reliably, with digital tools from Government online. It is important to make good use of the Single Window so that those interested in goods and services, who know the entities calls, which will allow greater transparency and increase participation and government public confidence in the institutions and towards the State itself.

In Colombia, almost all public accounts have digital platforms, where users of services and procedures are kept informed, and in some cases online payment services are offered, as well as obtaining documents and general procedures that benefit miles of service. people. in all regions, where there is an Internet service, and there are enough computer equipment to be approved.

However, most cases have been found only with platforms to receive requests, complaints and suggestions from their users. It is not the case of entities such as the Ministry of Commerce, Industry and Tourism, which has the Foreign Trade Single Window, through which users can advance their import and / or export procedures according to each case, and also publish all the documents that are part of these processes

The government set up the Electronic System of Public Procurement - SECOP, which, according to online government guidelines, offers a platform in which natural and legal persons who aspire to be suppliers of goods and services can be registered with entities of the government. Colombian State The problem is that we are presenting in our

country, to the extent that we are talking about this problem, how to improve efficiency and increase confidence in the processes? hiring of each public entity in Colombia?

It is an invitation for entities to make proper use of this technological tool by publishing the calls together with the documents supported in all pre-contractual, contractual and post-contractual stages, so that those interested know first-hand the status of these processes. This does guarantee transparency in the contracting.

However, it is clear that the use of this Single Window has not been transmitted to the entities from which these processes have been developed, but that work is being done, so that the records in Colombia must be continued. Buy Efficient, as in the Secop, according to the law and the contracting rules in our country. The window facilitates user access to each of the entities, which can access, the dates and time, updates of updated information and platforms.

In this study, some platforms of the most well-known entities were reviewed, in order to verify the content of their windows, and the way they were being used.

It was evidenced in most cases, that many of these windows were used to receive demands, complaints, claims, suggestions and congratulations, which are then processed through traditional channels, redirecting each communication to the corresponding agency, who is responsible for giving response to users. In other cases, it is anticipated that the windows are used exclusively for information on the procedures that the entity carries out, and the documents that the user must present at the places and times indicated therein.

It was also observed that many public entities implemented access for online payments, with the button that allows redirecting the user to their financial institution,

where they can carry out procedures for each entity, and that has been improving the service times for some, but that in certain regions it is inoperative because of the scarce technology available.

Finally, it was found that both the Electronic System of Public Procurement, as the Single Window of Foreign Trade, and the Colombia Compra Eficiente platform, are being used properly, and meet the objectives of providing an efficient service with transparency, leaving evidence of each one of its operations and activities related to contracting.

As can be seen, the vast majority of these Single Windows have been underutilized, with very few cases of entities that are improving their use, and that give it the appropriate importance to improve in efficiency and quality, and especially in regard to transparency.

In summary, the proper use of the Single Window allows a better participation of citizens in these procurement processes of goods and services, because if you have digital tools within public entities, this type of process will be easy and transparent, and in this way have better controls on public spending, and the way it is contracted by the spending computers.

Keywords: Recruitment, Law 80 of 1993, Decree 1510 of 2013, Colombia efficient purchase, Secop, Transparency, Virtual Single Window, Contracting Manual, Acquisitions, Goods, Services, Bidding, Auction, Abbreviated Selection, Call.

Introducción

Para el cumplimiento de sus objetivos misionales, las entidades públicas deben contar con los recursos adecuados que les permita desarrollar los distintos procesos, por lo cual se hace necesario la adquisición de bienes y la contratación de servicios, que provienen del sector privado.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra Eficiente, fue creada mediante el Decreto 4170 de 2011 (Decreto 4170 de 2011) para desarrollar las políticas y facilitar las herramientas en la contratación pública, y que, a través de ella se puedan asegurar la eficiencia y transparencia en los procesos de adquisición y contratación por parte del gobierno nacional, en cada uno de sus entes descentralizados, y en las entidades estatales del orden nacional y territorial (pág. 2 y 3).

El proceso de contratación en las entidades públicas requiere que se siga una serie de procedimientos que deben estar establecidos conforme con las normas, y es vital para que se puedan desarrollar de forma adecuada y oportuna los objetivos y metas misionales. Las etapas de la contratación son de cumplimiento obligatorio, por lo cual es importante que los funcionarios conozcan y apliquen los distintos procedimientos de acuerdo con los distintos mecanismos de contratación, razón por la cual en esta monografía de compilación presentaré la Ventanilla Única Virtual de Adquisiciones y Contrataciones VUVAC, que podrá ser implementada en la página web de cada entidad para registro de oferentes, quienes podrán monitorear el estado de sus propuestas en cada etapa del proceso y verificar

el cumplimiento de requisitos de todos los proponentes, con el fin de que se brinde mayor confianza a los usuarios, a los grupos de interés y a la comunidad en general.

Justificación

La corrupción deteriora el desarrollo del país, y genera desconfianza de la población en las instituciones del Estado, donde se ha perdido mucho dinero en casos que involucran servidores públicos y contratistas, como el de proponentes que ofrecen coimas para que se les adjudiquen contratos, o de funcionarios que ajustan requisitos para favorecer a quienes ellos quieren contratar y cobran dinero por el “favor”, o bien sea porque el contratista se pone de acuerdo con el supervisor del contrato para cobrar supuestas adiciones en la ejecución de contratos.

A través de la página web de la Agencia Colombia Compra Eficiente, los proveedores registran los bienes y servicios y sus características, con precios de mercado, pero no existe un mecanismo que verifique precios, ni tampoco se asignan expertos que corroboren si la ficha técnica se ajusta a la realidad de los bienes de los distintos tipos que se ofrecen para atender las necesidades de las entidades del Estado.

Por estas razones, es importante que haya una mayor Participación ciudadana, que sirva para ejercer control y verificar que se cumplan todos los pasos de una contratación. El Estatuto de Contratación contemplado en la Ley 80 de 1993, junto con la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 son fundamentales para que esta propuesta tenga la viabilidad esperada, y se pueda aplicar en la entidad para mejorar la calidad y la transparencia en la contratación.

Todos los participantes en cualquier tipo de convocatoria sin importar la cuantía tienen derecho a conocer en todo momento si se cumplen los requisitos, y si el proceso cumple con la normatividad y las leyes.

La Ventanilla Única Virtual de Adquisición y Contratación (VUVAC), se puede habilitar como enlace en la página Web del Sena, o como una página independiente administrada por el Sena, a la que tendrán acceso todas las personas y entidades para consultar y hacer seguimiento de convocatorias, y para que por allí se registren los proveedores de bienes y servicios, quienes podrán consultar las convocatorias e invitaciones que hace la entidad, pudiendo participar si cumplen requisitos, anexando los documentos de las ofertas, y luego en cada etapa de la contratación todos los interesados podrán consultar el estado de sus propuestas y los resultados de las convocatorias.

Planteamiento del problema

El proceso de contratación en Colombia visto desde la perspectiva de las gestiones y trámites que se deben adelantar, así como los controles para formalizar los distintos contratos que generan las entidades públicas, es un tema complejo que requiere urgente atención.

El Estatuto de la Contratación exige que todas las entidades públicas publiquen los documentos de sus procesos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública a través de la página www.contratos.gov.co con el fin de que los interesados puedan revisar el cumplimiento de los requisitos en cada una de las etapas de la contratación.

Son tres las etapas de la contratación. Etapa precontractual, etapa contractual y etapa poscontractual. La entidad pública de manera previa a estas etapas hace la planeación del contrato a celebrar, analizando la conveniencia y la oportunidad, además de determinar los riesgos previsibles del proceso; acá se define si será por licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, o mínima cuantía.

- La etapa Precontractual, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, que llega hasta la adjudicación o declaración de desierta de la contratación.
- La etapa Contractual, que se presenta durante la ejecución y supervisión del contrato.

- La etapa de Liquidación, que corresponde a la terminación del contrato, teniendo en cuenta el seguimiento posterior que debe hacerse del cumplimiento por parte del contratista.

Sin embargo, aunque se cuenta con las normas que obligan a las entidades a desarrollar cada una de estas etapas con base en los manuales de contratación, en muchas ocasiones se obvian algunos pasos, o se cambian los tipos de contratación sin que haya soportes legales que garanticen la transparencia en estos procesos, como se ha venido conociendo de las noticias sobre corrupción en la contratación en Colombia.

Pero también es cierto que la mayoría de las entidades públicas busca cumplir la normatividad y las leyes, dando aplicación a las directrices y procedimientos establecidos, pero aún no se han logrado establecer los controles efectivos que brinden la seguridad en todas las etapas de la contratación, para hacerla más transparente y ágil.

No obstante, se vienen presentando contratos sin el cumplimiento de los requisitos, y muchos de ellos con procedimientos irregulares y falta de controles, que han generado en pérdida de confianza en las instituciones por parte de la ciudadanía.

Con base en lo anterior surge la pregunta problema: ¿Cómo mejorar la eficiencia y aumentar la confianza en los procesos de contratación de cada entidad pública en Colombia?

Objetivo general

Proponer al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la Ventanilla Única Virtual de Adquisiciones y Contrataciones – VUVAC para registrar las convocatorias de adquisición de bienes y servicios de la entidad con registro de usuarios, requisitos para participar, y donde los interesados puedan consultar el estado y documentación soporte de los procesos contractuales, adicional a la tradicional ventanilla virtual de trámites en línea que tienen varias entidades en Colombia.

Objetivos específicos

- Analizar el uso de los recursos tecnológicos por parte de las entidades del Estado, como herramienta para facilitar servicios a la ciudadanía
- Establecer cuál es el uso que se le viene dando a las ventanillas virtuales por parte de las entidades gubernamentales en Colombia, y si se cuenta con una ventanilla para contrataciones
- Verificar en la plataforma del Sena el uso de la ventanilla virtual y si cuentan con enlace a procesos de contratación para conocer su funcionamiento

- Analizar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, la forma como se relacionan los diferentes procesos contractuales en Colombia
- Determinar si se cumple la estrategia Gobierno en Línea para el manejo de la contratación en las entidades

Metodología de la investigación

La metodología utilizada es de compilación o indagación bibliográfica, la cual me permite realizar un análisis, para elaborar la monografía de acuerdo con la bibliografía y referencias encontradas, y que tienen relación directa con el tema a tratar, en este caso sobre la ventanilla virtual y su aplicación en las entidades del Estado.

Alcance de la propuesta

El documento presenta sugerencias para que esta ventanilla virtual sea adoptada en principio por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y cuyo acceso se dé a través de una página web administrada por la entidad, o por un enlace directo en su actual página www.sena.edu.co para consulta y participación por parte de los actores y otros interesados en los procesos de contratación con dicha entidad.

La página y/o el enlace podría conocerse por la sigla VUVAC, que hace referencia a Ventanilla Única Virtual para Adquisiciones y Contrataciones. Es importante que la entidad realice pruebas de esta ventanilla adaptándola a un Centro Piloto, para que a través de este

se puedan registrar convocatorias y que los proponentes se inscriban con la documentación, para perfeccionar cada fase del proceso de contratación y que de esa manera se facilite trasladar los procedimientos a esta nueva herramienta, conforme con el Manual de contratación Sena, así como del programa Gobierno en Línea, con el fin de dar mayor transparencia en todas las actuaciones de los funcionarios y de la entidad en general.

Marco teórico

El marco teórico presenta el estado del arte relacionado con la aplicación y el uso adecuado de las herramientas tecnológicas en la gestión pública, de acuerdo con las directrices impartidas a partir de Gobierno en Línea.

Qué es Gobierno en línea y para qué sirve la Ventanilla Única

Gobierno en Línea nació en Colombia con el Decreto 1151 de 2008 (Decreto 1151, 2008), con el propósito de que el Estado y las entidades gubernamentales implementaran plataformas digitales de cada entidad, para dar a conocer muchos de sus procesos a los usuarios y público en general; además para que a través de estas páginas, los usuarios tuvieran acceso a información sobre trámites, y solución de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, todo esto con el fin de mejorar la calidad y agilizar la respuesta a muchas de las solicitudes de trámites y solicitudes de los usuarios, que deben desplazarse a oficinas y despachos, haciendo largos desplazamientos y destinando bastante tiempo haciendo filas, para adelantar trámites y obtener respuestas, que en muchas ocasiones se demoraban demasiado, o no eran las que esperaban para solucionar sus situaciones con cada entidad.

Esto mejora la relación entre las entidades y los usuarios, ya que las primeras se preocupan por dar información pertinente, y por facilitar el acceso a algunos trámites para mejorar los tiempos de respuesta y la calidad en el servicio que se presta en todas las regiones. Así se muestra mayor eficiencia y transparencia del Estado Colombiano, haciendo que se mejore el nivel de confianza hacia las entidades públicas.

Además de lo anterior, esta estrategia ayuda a desarrollar la participación ciudadana de forma más eficiente y activa, en donde las entidades se comprometen a mostrar de manera transparente y oportuna muchas de sus gestiones administrativas, en especial las que se relacionan con el manejo del presupuesto público y aquellas relacionadas con la ejecución de los planes de gobierno, y que resultarán en mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las familias en las regiones.

Gracias a la tecnología, la información en las entidades públicas es manejada con mayor calidad y seguridad, garantizando la privacidad y custodia de soportes y evidencias que permiten brindar servicios más ágiles y confiables, ya que de acuerdo con la concepción de esta estrategia gubernamental, se pretende que el sector público facilite a la población, la realización de trámites con respuestas rápidas y efectivas que a la vez evite desplazamientos de la ciudadanía para obtener la información que requiere, especialmente en las regiones más alejadas.

La Estrategia Gobierno en Línea, se viene manejando con cuatro componentes que se describen en el Manual Estrategia Gobierno en Línea (MinTIC, Manual Estrategia de Gobierno en Línea, 2015), y estos se presentan de la siguiente manera:

1. El componente de TIC para gobierno abierto permite ver la transparencia en las actividades gubernamentales, incrementando la participación y colaboración ciudadana, para “fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos...” (MinTIC, Manual Estrategia de Gobierno en Línea, 2015, pág. 6), entendiendo que la información de las entidades debe estar disponible para todas las personas interesadas y el público en general, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712, 2014). Además, es obligación de las entidades realizar una Rendición de cuentas por lo menos una vez al año, para mostrar los resultados de la gestión desarrollada en el periodo; la entidad debe mantener habilitado un enlace en su página web para recibir sugerencias, solicitudes, y otros aportes de la ciudadanía en general, que sirvan para dar claridad a la actuación de la entidad en la rendición de cuentas, y de esa manera desarrollar uno de los mecanismos de control social (Conpes 3654, 2010).

2. El componente TIC para gestión (MinTIC, Manual Estrategia de Gobierno en Línea, 2015, pág. 20) se relaciona con la forma como las entidades se organizan para desarrollar sus objetivos, contando con el apoyo tecnológico que les brinda herramientas para diseñar y controlar una planeación estratégica apropiada para la toma de decisiones que contribuyan al mejoramiento de la gestión administrativa pública. Obviamente que la planeación en cada entidad corresponde a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, y la herramienta busca que se desarrollen los proyectos, acorde con la misión y la visión tanto de la entidad como del gobierno nacional, para lo cual la estrategia

permite la interacción entre entidades y gobierno nacional para el manejo de la información que se requiere para verificar la eficiencia y eficacia de la gestión.

3. El componente TIC de seguridad y privacidad de la información (MinTIC, Manual Estrategia de Gobierno en Línea, 2015), se relaciona con todas las acciones realizadas en las entidades, para proteger la información en bases de datos confiables y seguros. Además, se crean herramientas para realizar seguimiento y evaluación de procesos para minimizar riesgos y tomar acciones de mejora que sirvan para incrementar la calidad de la información en las entidades (pág. 34). Pero lo más importante de este componente, es proteger los derechos de los usuarios de la entidad y mejorar los niveles de confianza en los mismos a través de la identificación, valoración, tratamiento y mitigación de los riesgos de los sistemas de información (pág. 36), por lo que cada entidad se hace responsable de desarrollar un plan de seguridad y protección de la información, estableciendo los controles necesarios para evitar fugas de información que causen detrimento de los intereses tanto de la misma entidad, como de los usuarios.

4. El componente de TIC para servicios (MinTIC, Manual Estrategia de Gobierno en Línea, 2015, pág. 12), es quizás el más importante de los cuatro componentes, ya que a través de este componente, cada entidad debe seleccionar y desarrollar la implementación de enlaces en las respectivas plataformas digitales, para proveer trámites y servicios en línea a todos sus usuarios, con el fin de brindar servicios de calidad, confiables y rápidos, con acceso de fácil manejo por parte de los usuarios en todas las regiones, y que se pueda dar

respuesta ágil y oportuna a solicitudes de trámites y servicios, evitando desplazamientos, congestiones y pérdidas de tiempo en las oficinas de las entidades públicas. Las entidades deben implementar en sus plataformas, buzones electrónicos de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias (PQRD), donde los usuarios serán atendidos siguiendo el protocolo de atención al cliente en lo que respecta a los tiempos de respuesta y efectividad de las mismas.

Como se puede observar, la estrategia Gobierno en Línea busca que la comunidad en todas las regiones, acceda a las plataformas digitales de las entidades públicas para resolver sus solicitudes de trámites y servicios, evitando así las pérdidas de tiempo y dinero por desplazamientos a las distintas oficinas, donde se generan congestiones, especialmente en fechas determinadas. Y por el lado de las entidades públicas, que estas generen confianza a los usuarios brindándoles información veraz, oportuna, y de calidad, y de esa manera recuperar la confianza por parte de la ciudadanía en general hacia las instituciones del Estado. Pero eso no es todo, porque el fin es poder articular las gestiones en las entidades con la Ley de transparencia (Ley 1712, 2014), buscando acabar con el flagelo de la corrupción y malos manejos de los recursos públicos.

Dentro del componente de TIC para servicios, se encuentra la Ventanilla Única que, de acuerdo con el Manual Estrategia Gobierno en Línea (MinTIC, Manual Estrategia de Gobierno en Línea, 2015), “Busca que el usuario gestione de manera integrada los trámites y servicios agrupados por temáticas, intereses o poblaciones, que están en cabeza de una o varias entidades. De esta manera se provee una solución completa al usuario presentando una cara unificada del Estado” (pág. 18).

La Ventanilla Única Virtual facilita el acceso a la ciudadanía a través de un enlace por la página web, mediante procedimientos sencillos y de fácil manejo. Al ingresar por primera vez, el usuario debe registrarse suministrando información básica personal que es guardada y validada en la base de datos de la entidad, que no la puede solicitar nuevamente, sino para la periódica actualización de datos. Lo anterior significa, que la Ventanilla Única Virtual es una herramienta que hace parte de la estrategia Gobierno en Línea, que facilita el acceso a trámites y servicios rápidos, confiables y de calidad en las entidades públicas, en todas las regiones del país.

Algunas entidades gubernamentales que utilizan la Ventanilla Única Virtual

Para el Ministerio de Educación Nacional, la Ventanilla Única permite realizar trámites y servicios en línea para que el usuario ahorre tiempo y dinero realizando sus gestiones de manera segura y eficaz. Igualmente: “...puede hacer seguimiento de sus procesos y estar enterado de todos los pasos o el estado de sus trámites por medio de esta Ventanilla Única. Además, puede realizar consultas, quejas y sugerencias sobre el sector educativo” (Mineducación, 2018).

Los trámites que menciona el Ministerio los clasifican por niveles, y en su página dan una explicación sobre la forma de acceder a los trámites, brinda un tutorial como guía para el usuario en el manejo de esta ventanilla, y ofrece también el acceso a pagos en línea, de los servicios y trámites que ofrecen a sus usuarios.

Es una plataforma adecuada a las necesidades de los usuarios del Ministerio, que por lo general solicitan certificaciones, documentos y permisos relacionados con la

educación en los diferentes niveles que se conocen en nuestro país. Se observa que fue diseñada siguiendo los parámetros del Manual Estrategia Gobierno en Línea, pues ofrece información muy clara, estableciendo las condiciones y normatividad de uso de esta plataforma para acceder al servicio de trámites en línea de la entidad (Mineducación, 2018).

La Superintendencia Financiera de Colombia, presenta en su Ventanilla Única, un buzón digital de peticiones, quejas y reclamos, sugerencias y felicitaciones, en la que se puede acceder solo para quejas contra entidades vigiladas, consultas, peticiones y solicitudes de información, y PQRSF.

En este buzón el usuario únicamente puede ingresar información relacionada con cualquiera de los tres ítem mencionados arriba, debiendo esperar a que se le dé trámite por parte de la Superfinanciera, quienes le envían la respuesta al correo del usuario. Otro servicio que ofrece es un buscador de conceptos jurídicos (Superfinanciera, s.f.). Se puede observar que esta entidad viene dando un uso muy superficial a la Ventanilla Única Virtual, ya que no ofrece más alternativas de servicios a los usuarios.

El Ministerio TIC cuenta con una Ventanilla Única denominada Ventanilla única de trámites y servicios - VUTIC (MinTIC, <http://www.mintic.gov.co>, s.f.) donde los usuarios pueden acceder a ocho diferentes trámites y servicios, y a su vez hacer seguimiento de cada proceso. Los usuarios de esta plataforma son los proveedores de redes y servicios postales y de comunicación que operan en Colombia, y su diseño permite al usuario realizar el trámite requerido sin problemas, a partir del registro de la persona. En la plataforma del ministerio, se encontraron enlaces para los usuarios, como el Servicio de autenticación electrónica para que los usuarios validen su identidad de manera rápida y segura, así como otras carpetas donde otras entidades públicas y los ciudadanos pueden interactuar con el ministerio a

través de este medio. En la VUTIC, se encontró la pestaña denominada Asuntos financieros, donde los operadores de comunicaciones pueden acceder a pagos en línea de los trámites de su interés.

Siendo el ministerio TIC el abanderado de la Estrategia Gobierno en Línea, presenta en sus plataformas, diferentes alternativas para que sus usuarios realicen muchos trámites a través de ellas, incluye el buzón digital de PQRSD, el cual es de acceso público, y se observó en las páginas visitadas, que se ofrece una encuesta de satisfacción para que el visitante la diligencie, la cual es necesaria para determinar el impacto que tienen este tipo de servicios virtuales en los usuarios; este aspecto es importante para determinar cómo se va avanzando en el mejoramiento de atención a ciudadanos y el nivel de confianza de estos hacia esta entidad, y debería adoptarse por todas las entidades gubernamentales.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, que está muy ligada al MinTIC, presenta la Ventanilla Única de Trámites (CRCOM, 2018) en la que los usuarios pueden realizar trámites relacionados con equipos de comunicación móviles y satelitales, y cuenta con un asistente virtual donde responden las inquietudes que presentan los usuarios en tiempo real. Es una página completa, pero no es fácil encontrarla, por lo que la entidad debería ubicar en la página principal, primero la información de su existencia, y segundo, una ruta de acceso amable para que tenga mayor utilización por parte de sus usuarios.

La Ventanilla Única de Registro Inmobiliario (VUR) (Supernotariado, 2018), habilitada por la Superintendencia de Notariado y Registro, ofrece servicios para sus usuarios, que requieran realizar consultas sobre trámites notariales relacionados con inmuebles; además el usuario puede realizar pagos en línea para paz y salvos, derechos de registro notarial, copias de escrituras de inmuebles, entre otros trámites. Se puede hacer el

seguimiento a los trámites de escrituración de inmuebles, y registrar y verificar la autenticidad de los poderes que se generan en los traspasos de propiedades a nivel nacional.

La Ventanilla Única Virtual del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018), permite realizar trámites en línea para solicitar certificados digitales sobre la IPC y estadísticas poblacionales, la elaboración de informes estadísticos a la medida de las necesidades de los usuarios, y la asignación del número de identificación Dane para los establecimientos educativos en el país. Adicionalmente en esta página se encontró enlace de PQR, y al igual que la página de MinTIC, también se encontró un acceso a encuesta de satisfacción para diligenciamiento de los usuarios y visitantes.

La Ventanilla Única de Trámites de la Gobernación de Cundinamarca se presenta en una pestaña de atención al ciudadano, y para su acceso a los servicios y trámites, exige que el usuario se registre (Gobernación Cundinamarca, 2018). Presenta esta ventanilla una clasificación de servicios para las distintas secretarías a su cargo, y al parecer la ventanilla facilita parte de esos procesos, pero finalmente el usuario debe acercarse a la Gobernación para completar su trámite y recibir respuesta de su solicitud, que en algunos casos se suministra por este medio. Es una página ajustada a las necesidades de los usuarios de la Gobernación, pero no se pudo determinar si permite pagar en línea los trámites que tengan costo, ni tampoco se evidenció que se entreguen documentos a los usuarios por esta página.

Con el análisis de las Ventanillas Virtuales arriba detalladas, se puede evidenciar que muchas entidades tan solo ofrecen a sus usuarios un servicio de información de sus servicios y trámites describiendo lo que deben hacer, pero no se brinda la posibilidad de realizar trámites en línea, haciendo que luego de leer la información y los requerimientos de cada trámite, el ciudadano debe desplazarse hasta la entidad para ser atendido, lo que en

últimas no representa un uso efectivo de esta herramienta digital, y no se solucionan problemas como las congestiones en las entidades, la demora en la respuesta a las solicitudes y entrega de documentos de trámites adelantados, ya que en estos casos, la Ventanilla Única solo está siendo utilizada para información y consulta sobre trámites y servicios.

Se encontró que desde antes de que se implementara la Estrategia Gobierno en Línea, el Ministerio de Industria y Turismo creó la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE, <http://www.vuce.gov.co>, 2018) a través de la cual se realizan todos los trámites relacionados con importaciones y exportaciones de bienes y servicios en el país. Hasta la fecha, son 22 las entidades estatales que participan en los procesos de comercio exterior tanto en exportaciones como en importaciones, y se encuentran registradas en esta Ventanilla, donde realizan controles a los procedimientos de más de 62.000 usuarios registrados en la VUCE, que realizan un promedio de 15.000 trámites mensuales por cuenta de las entidades, y 13.900 por cuenta del Ministerio (VUCE, <http://www.vuce.gov.co>, s.f.).

A través de la VUCE, los importadores pueden realizar el registro electrónico de sus importaciones de bienes y servicios, pudiendo adquirir por este medio las licencias de importación que necesiten para legalizar sus negocios con empresas del exterior. Igualmente, para los exportadores la VUCE les facilita los permisos previos con el fin de legalizar la salida de bienes vendidos a empresas del exterior, todo en conformidad con la normatividad del Comercio exterior en Colombia.

Además de las empresas que se registran para realizar sus operaciones de importaciones y/o exportaciones de bienes y servicios, las siguientes son las 22 entidades del Estado adscritas a la VUCE, y que participan para garantizar seguridad y agilidad en los trámites que realizan nuestros empresarios con empresas de otros países:

ENTIDADES ADSCRITAS AL VUCE
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Ministerio de Minas y Energía
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
Ministerio de Transporte
Ministerio de Salud y de la Protección Social
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Industria y Comercio
Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP
Instituto Colombiano Agropecuario-ICA
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA
Servicio Geológico Colombiano-SGC
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada-Supervigilancia
Agencia Nacional de Minería – ANM
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH
Industria Militar De Colombia- INDUMIL
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Policía Nacional - Dirección Antinarcóticos

Elaboración propia (VUCE, <http://www.vuce.gov.co>, 2018)

Es notoria la altísima utilización de la VUCE por parte de los usuarios y las entidades en el país, y se encontró que la plataforma cuenta con enlaces de fácil acceso para exportadores e importadores que previamente deben registrarse para que puedan realizar sus respectivos trámites, incluyendo el pago en línea de muchos de estos. Otro aspecto

importante que se encontró, es la existencia de manuales para la realización de todos los trámites que deben adelantar los importadores y exportadores, el formulario único de Comercio Exterior, bases de datos de productores de bienes nacionales, un enlace de chat virtual para solucionar inquietudes en tiempo real.

Como se puede apreciar, esta ventanilla virtual es la más completa de las que se analizaron en este documento, sin embargo, no se evidenció que este Ministerio o cualquiera de las anteriores entidades analizadas, tengan en sus plataformas, enlaces que permitan conocer sus procesos de contratación.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, no evidencia que tenga una ventanilla única para trámites, pero en su página principal a través del enlace Servicio al ciudadano, se pueden adelantar algunos trámites relacionados con la misión de la entidad, incluyendo una pestaña para pagos en línea, y PQRS.

En el análisis de esta página, se encontró que ingresando por la pestaña de Transparencia, la entidad presenta un enlace a contratación, donde se muestran la ejecución de los contratos, los manuales de contratación, estudios de mercado, el Plan Anual de contratación, al ingresar en él, se pasa a la página del SECOP (SECOP, 2018) donde se muestra todo lo relacionado con el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, y otras informaciones. En la pestaña de ejecución de contratos, al final se muestra un Banco de datos con la información de los contratos en todas las regionales del país donde tiene inferencia la entidad; en esta parte, ingresando por cada Regional, se pueden ver los procesos contractuales realizados por los Centros de formación (SENA, 2018), con acceso a la página del Secop para poder consultar el detalle del estado de cada proceso.

Con lo anterior, se pudo determinar que esta entidad del Estado no cuenta con una Ventanilla Única Virtual que facilite a los usuarios realizar sus trámites y resolver sus solicitudes, observando también que el enlace a contratación, sirve solo como informativo del estado de la contratación en el Sena.

La contratación pública en Colombia.

Las entidades públicas y el Estado colombiano, para el desarrollo de sus objetivos misionales, deben desarrollar una serie de actividades para adquirir bienes y servicios del sector privado, para lo cual se destinan determinados montos de dinero que deben estar contemplados dentro de los presupuestos de cada entidad, con el fin de que se contraten con los proveedores que ofrezcan bienes y servicios de calidad y a costos razonables. La Ley 80 de 1993 denominada Estatuto General de Contratación Pública en Colombia, establece en su artículo 3°: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”*. (Ley 80, 1993)

En los articulados de dicha Ley, se describen los derechos y deberes tanto de los contratantes como de los contratistas, en torno a la calidad y precios de los bienes y

servicios objeto de cada contrato, la capacidad para contratar, las inhabilidades e incompatibilidades, y los principios de la contratación, entre otros. Esta Ley es considerada el Estatuto de la Contratación, y ha tenido actualizaciones y reformas posteriores, con el propósito de fortalecer el proceso de la contratación estatal: transparencia, economía, responsabilidad y equilibrio económico, haciendo énfasis en el derecho a la igualdad y que el interés general prevalece sobre el interés particular, por lo cual todos los contratos que se realicen en Colombia deben cumplir con estos dos preceptos.

Con la Ley 1150 de 2007, se hacen reformas al Estatuto de Contratación, en la que se detallan las distintas modalidades de selección del contratista: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, contratación mínima cuantía, y en especial de esta ley, se resalta que a través de ella se crea el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) (Ley 1150, 2007), el cual debe operar de manera coordinada con el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal (SICE), que fue creado mediante la Ley 598 del año 2000.

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública, sirve de ventanilla virtual que funciona por la página www.contratos.gov.co, creada a partir de la Ley 1150 de 2007, y que funciona como herramienta para adelantar procesos de contratación de los distintos tipos como licitación, selección abreviada, contratación directa y concurso de méritos. Todas las entidades del Estado están en la obligación de hacer uso de esta ventanilla, en todas las etapas de la contratación, suministrando la información correspondiente a las convocatorias por necesidades tanto de bienes como de servicios para la entidad. De igual forma, el público puede acceder al SECOP (www.contratos.gov.co, 2007) para conocer sobre convocatorias y el estado de los procesos contractuales, ya que las entidades publican y

actualizan periódicamente la información allí contemplada, como se menciona en la Revista Derecho y Realidad (UPTC, 2008).

El Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, cuenta con un Manual de Contratación (SENA, 2018), de uso obligatorio por parte de todas sus dependencias, elaborado siguiendo las directrices impartidas en el Estatuto General de Contratación Pública y demás normatividad vigente.

Este manual contiene instrucciones precisas y procedimientos detallados para que se adelanten todas las etapas de la contratación desde el momento en que se presenta la necesidad de contratar en la etapa precontractual, las modalidades de selección de contratistas, la etapa contractual y la pos contractual con la liquidación de los contratos.

“Son facultades del ordenador del gasto la realización y dirección de los procedimientos de selección, la adjudicación, la celebración del contrato, sus prórrogas, modificaciones y actos administrativos que se requieran expedir dentro de la ejecución del mismo, ...” (SENA, 2018, pág. 8 numeral 2.2.)

De acuerdo con el plan estratégico de la entidad y al presupuesto anual aprobado para cada Centro de formación, cada ordenador del gasto procede a autorizar que se inicien los procesos de contratación, y para tal fin se cuenta con funcionarios que conforman equipos de trabajo que se responsabilizan por aplicar los procedimientos acorde a las normas y al manual de contratación, todo esto bajo la supervisión del área jurídica que da el visto bueno para que se firmen los contratos y actas de iniciación correspondientes.

Como se puede apreciar, la Estrategia Gobierno en línea establecida a través del Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015, señala en su componente de TIC para

servicios centrados en el usuario, que las entidades del Estado deben implementar en sus plataformas una Ventanilla Única para que los usuarios puedan acceder a trámites en línea, y que a la vez se puedan integrar procesos en los que se involucran diferentes actores y grupos interesados, en pro de agilizar y dar mayor confianza en los procedimientos.

Es importante tener en cuenta que el uso de esta herramienta virtual debe ceñirse estrictamente a las normas de cada uno de los procesos, y que las entidades deben elaborar los manuales correspondientes.

Es de resaltar el uso que se le da a la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE, pues le permite de manera rápida y segura tanto a los exportadores como a los importadores del país, realizar distintas actividades como autorizaciones, permisos, certificaciones o vistos buenos previos, que les exigen para realizar operaciones de importación y exportación de bienes y servicios. Muchos de sus trámites se realizan usando la firma digital que previamente han registrado los usuarios en esta plataforma, la que también se puede usar para el pago electrónico de los trámites relacionados con el comercio exterior, y como se menciona líneas arriba, esta entidad viene haciendo un buen uso de la ventanilla virtual, lo que beneficia a los usuarios, al Estado colombiano, y a la comunidad en general, ya que la realización de todos los trámites relacionados con las exportaciones e importaciones de bienes y servicios de manera rápida y segura, genera mayor celeridad en las operaciones de comercio exterior, permitiendo que las empresas se decidan a abrir sus fronteras comerciales, y se sientan respaldadas por el Estado.

Aunque es importante señalar, que de este estudio, la única entidad en la que se encontró que brinda acceso virtual a los procesos de contratación, es el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, no obstante que dicho enlace sirve solo para ser direccionado a la

página de Colombia Compra Eficiente, y a continuación, se presenta información sobre el análisis de esta página (www.contratos.gov.co, 2007).

La página de Colombia compra eficiente presenta el esquema detallado de la forma como se deben desarrollar todos los procesos contractuales en el país, por parte del Estado y de las entidades gubernamentales, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto de la contratación en Colombia (Ley 80, 1993), y la normatividad vigente relacionada, dentro de la cual no se debe dejar de lado la Estrategia Gobierno en Línea (MinTIC, Manual Estrategia de Gobierno en Línea, 2015), que es la base para que se operen estos procesos a través de los medios digitales.

Esta plataforma está diseñada para uso de proveedores y entidades estatales, para adelantar todos los procesos contractuales de adquisición de bienes y servicios de acuerdo con los planes anuales de adquisición, y las respectivas disponibilidades presupuestales. De tal manera que los usuarios son las entidades públicas y los proveedores que se registren y presenten con claridad los bienes y/o servicios que ofrecen.

Se encontró un enlace con el detalle de los productos y servicios que ofrecen los proveedores, clasificaciones por Acuerdos marco, por Grandes superficies, y otros, los cuales facilitan a las entidades encontrar lo que se necesita. Pero un enlace muy importante, es el denominado Secop 1 que es la plataforma en la cual las entidades deben publicar los documentos de cada proceso contractual desde la planeación del contrato hasta su liquidación. En este enlace, los actores interesados pueden mantener comunicación sobre los procesos contractuales, de acuerdo con las normas vigentes.

A cada entidad se le suministra un nombre de usuario con su respectiva contraseña de acceso a la plataforma, para que haga la publicación de sus procesos contractuales en las fechas estipuladas, así como de los documentos del proceso, y los requeridos a los proponentes. Como se puede evidenciar, esta plataforma está diseñada para que las entidades estatales mantengan un riguroso control y sean de conocimiento público, todos y cada uno de los procesos contractuales que adelanten.

Sin embargo, en el análisis realizado a varios procesos que se muestran allí, se pudo observar que en varios procesos, la documentación no está completa, a pesar de que muchos de los procesos revisados ya se encuentran liquidados. Por lo que es prudente hacer un llamado de atención a las entidades, y al Secop, para que se lleven controles más estrictos con el fin de garantizar la transparencia en todos y cada uno de estos procesos que involucran dineros públicos, y de esa manera tener una herramienta que ayude a evitar que se sigan filtrando casos de corrupción en la contratación en Colombia.

Conclusiones

Del análisis realizado en las plataformas de varias entidades del Estado, se encontró un alto número de ellas que no hacen uso de la Ventanilla Única, o que su uso es escaso, resultando solo en espacios informativos acerca de los requisitos y/o documentos que deben allegar los usuarios que necesiten resolver un trámite o un servicio, a las oficinas de las entidades, lo cual en última instancia no está contribuyendo a mejorar la calidad del servicio al ciudadano, ni se están reduciendo los tiempos de respuesta.

En los pocos casos que se encontraron de las entidades que disponen de ventanilla única para el trámite en línea de sus servicios, se encontró que estas garantizan mayor agilidad en la respuesta y atención de trámites y servicios, lo que ha incrementado la confianza por parte de los usuarios hacia esas entidades.

Es de suponer que todas las entidades gubernamentales cuenten con esta herramienta digital de gobierno en línea, y así está dispuesto en la norma, pero las evidencias muestran que ha habido poco interés en mejorar la atención de sus usuarios, lo que es preocupante en especial en regiones apartadas de las grandes ciudades, donde muchos de los usuarios de las entidades, se encuentran en veredas y municipios donde no es fácil el desplazamiento.

El uso adecuado de las ventanillas virtuales, mejora la calidad de los servicios, los hace más confiables y rápidos, haciendo que se crea en las entidades públicas, que adoptan este modelo de servicio con servicios ágiles y respuestas oportunas a la comunidad.

En Colombia el SECOP es de uso obligatorio por parte de todas las entidades públicas para realizar procesos de contratación; a través de esta ventanilla virtual se publican los documentos que soportan dichos procesos en todas las etapas y es de acceso público, para que cualquier persona interesada conozca el estado de la contratación que necesite y además pueda participar en ellas como proveedor, siempre que cumpla con los requisitos establecidos, los cuales deben estar publicados en esta página creada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para garantizar los principios de eficiencia y transparencia en la contratación que se haga en nuestro país. Actualmente este sistema electrónico es manejado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Pero el hecho de que exista esta plataforma como parte de la Estrategia Gobierno en Línea, y para reforzar los objetivos de la Ley de Transparencia, no significa que las entidades públicas no puedan tener su propia ventanilla virtual que sea destinada para uso exclusivo de sus procesos contractuales.

El SENA, tiene la página <http://contratacion.sena.edu.co/> que puede ser utilizada de forma similar a la ventanilla del Secop, para consultar el estado de los contratos detallados por Regionales, por modalidad de contratación, por cuantías, y por el lugar de la contratación, mostrando cada proceso de contratación allí registrado de sus dependencias,

Regionales y Centros de formación (<http://contratacion.sena.edu.co/>, 2018). Sin embargo, se observó que muchos de estos contratos tienen información desactualizada porque no se publicaron todos los documentos del proceso, lo que hace difícil adelantar un control social real de muchos procesos contractuales, lo que muestra que la entidad no está utilizando de forma adecuada por la entidad esta plataforma digital.

Por eso es importante hacer la invitación a todas las entidades públicas, para que hagan uso apropiado de una Ventanilla Única Virtual de Adquisiciones y Contrataciones, registrando de manera oportuna la información y documentos que soporten cada uno de los procesos contractuales, y de esa manera asegurar la transparencia y eficiencia institucional.

De esta forma se recuperará la confianza del público en todas las regiones del país, sobre la calidad y confiabilidad de los servicios y trámites que ofrecen las entidades, y en especial los procesos relacionados con la contratación pública que ha venido siendo centro de escándalos de corrupción, debido a la falta de controles, que se pueden lograr haciendo un buen uso de las Tecnologías para la Información y la Comunicación, con este tipo de plataformas digitales que aseguran que la información sea fiable y de acceso fácil para los interesados.

La invitación para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para que adopte la Ventanilla Única Virtual de Adquisiciones y Contrataciones VUVAC, adecuando su actual página de contratación, para que todas las dependencias de la entidad, al igual que los proveedores, se obliguen a publicar el detalle de cada uno de los procesos que se adelanten, con los respectivos documentos soportes, y que los proponentes también puedan subir la documentación que soporte sus propuestas para que todos los procesos estén completos y de acuerdo con la normatividad institucional y la ley.

Bibliografía y Referencias

- Artículo 2.2.2.55.1., D. (s.f.). <http://www.funcionpublica.gov.co/>. Obtenido de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84295>
- Conpes 3654. (2010). <http://es.presidencia.gov.co/dapre/rendicion-de-cuentas/rendicion-cuentas>. Obtenido de <http://es.presidencia.gov.co/dapre/rendicion-de-cuentas/rendicion-cuentas>: <http://es.presidencia.gov.co/dapre/rendicion-de-cuentas/rendicion-cuentas>
- CRCOM. (2018). <https://www.crcom.gov.co>. Obtenido de <https://www.crcom.gov.co>: <https://www.crcom.gov.co/es/pagina/tramites>
- DANE. (2018). <http://www.dane.gov.co>. Obtenido de <http://www.dane.gov.co>: <http://www.dane.gov.co/index.php/ventanilla-unica>
- Decreto 1151. (14 de 04 de 2008). <http://www.alcaldiabogota.gov.co/>. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/>: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?i=29774>
- Decreto 4170 de 2011. (s.f.). <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/Documents/Noviembre/03/dec417003112011.pdf>.
- Gobernación Cundinamarca. (2018). <http://www.cundinamarca.gov.co/>. Obtenido de <http://www.cundinamarca.gov.co/>: <http://www.cundinamarca.gov.co/Home/ServCiud.ventanilla/ventanillaunica#no-back-button>
- <http://contratacion.sena.edu.co/>. (2018). <http://contratacion.sena.edu.co/>. Obtenido de <http://contratacion.sena.edu.co/>
- Ley 1150. (2007). <http://www.secretariasenado.gov.co>. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co>: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html
- Ley 1712. (06 de 03 de 2014). <http://www.secretariasenado.gov.co>. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co>: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html
- Ley 80. (1993). *Ley 80 de 1993*.
- Mineducación. (30 de 03 de 2018). www.mineducacion.gov.co . Obtenido de Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-185481.html>

MinTIC. (2015). *Manual Estrategia de Gobierno en Línea*.

MinTIC. (s.f.). <http://www.mintic.gov.co>. Obtenido de <http://www.mintic.gov.co>:
<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-6156.html>

SECOP. (2018). <https://community.secop.gov.co/>. Obtenido de <https://community.secop.gov.co/>:
<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=19228>

SENA. (2018). <https://sena.edu.co>. Obtenido de <https://sena.edu.co>: <http://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx>

Superfinanciera. (s.f.). superfinanciera.gov.co. Obtenido de superfinanciera.gov.co.

Supernotariado. (2018). <https://www.vur.gov.co/>. Obtenido de <https://www.vur.gov.co/>:
<https://www.vur.gov.co/>

UPTC. (2008). Revista Derecho y Realidad No. 12. *Derecho y Realidad*.

VUCE. (2018). <http://www.vuce.gov.co>. Obtenido de <http://www.vuce.gov.co>:
http://www.vuce.gov.co/index!.php?id_menu=2

VUCE. (s.f.). <http://www.vuce.gov.co>. Obtenido de <http://www.vuce.gov.co>:
<http://www.vuce.gov.co/index.php>

www.contratos.gov.co. (2007).